

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MEMORANDO NÚMERO:  
HRAEB-DPEI-UT-0352-2020  
CT-0267-2020

León, Guanajuato; 29 octubre 2020

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 16 octubre 2020, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN), de este de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio **1221000021120, y**

**RESULTANDO**

- I. Que, mediante la referida solicitud de acceso a la información, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

*Buenos días*

*Por este medio le envío atentos saludos, de acuerdo con la COMPRA CONSOLIDADA 2020 y su RELACIÓN EN MATERIA DE ABASTO PARA EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR solicito de la manera más atenta*

*Reporte de los insumos, bienes, medicamentos, material de curación o equipos recibidos por la institución en el periodo comprendido del 01 de enero al 16 de octubre de 2020 describiendo los siguientes tópicos según la plataforma del Sistema Nacional de Distribución de Medicamentos (SNDM) y el documento de Excel enviado por INSABI con los siguientes tópicos*

*a. ID\_INSABI\_2020*

*b. ESTADO*

*c. PROVEEDOR d. CONTRATO*

*e. FUENTE DE FINANCIAMIENTO*

*f. PARTIDA ADJUDICADA*

*g. No. DE ORDEN DE SUMINISTRO SNDM h. UNIDAD*

*i. ADJUDICACIÓN*

*j. TIPO DE RED*

*k. TIPO DE INSUMO*

*l. CLAVE DESCRIPCIÓN*

*m. PRECIO ADJUDICADO*

*n. CLUES ALMACÉN*

*o. LUGAR DE ENTREGA DESTINO FINAL*

*p. DOMICILIO DE ENTREGA DESTINO FINAL*

*q. CONTACTO DE ENTREGA*

*r. DISTRIBUCIÓN PROVEEDOR*

*s. OPERADOR LOGÍSTICO*

*t. OLCEDIS DOMICILIO ALMACÉN OPERADOR LÓGISTICO*

*u. CONTACTO DE ENTREGA*

*v. TIRAJE*

*w. FECHA DE AUTORIZACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS*

*x. INSABI CANTIDADES DISTRIBUIDAS*

*y. CANTIDAD RECIBIDA REPORTADA POR LA ENTIDAD FEDERATIVA*

Bld. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.

Tel: (477) 267 2000 [www.hraeb.salud.gob.mx](http://www.hraeb.salud.gob.mx)



**2020**  
LEONA VICARIO  
SEÑERITA MADRE DE LA PATRIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MEMORANDO NÚMERO:  
HRAEB-DPEI-UT-0352-2020  
CT-0267-2020

- z. ANOTAR FECHA DE RECEPCIÓN EN ALMACÉN
- aa. ANOTAR NÚMERO DE ORDEN DE REMISIÓN
- bb. STATUS DE DISTRIBUCIÓN
- cc. Entrega completa
- dd. Entrega Incompleta
- ee. Entregaron de más
- ff. No se ha recibido
- gg. OBSERVACIONES

*No omito comentarle que esta solicitud se realizó para ser ejecutada y con atención al Responsable Estatal de la recepción y control de Medicamentos INSABI, como una instrucción directa de la institución mencionada (INSABI), de esta manera es posible que dicha información solicitada se encuentre en sus áreas de control de abasto. Gracias y quedo atenta a su amable respuesta.*

**FAVOR DE ENVIAR LA INFORMACIÓN EN FORMATO Y PROGRAMA DE EXCEL U HOJA DE CÁLCULO.**

Gracias

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Dirección de Administración y Finanzas, toda vez que la Subdirección de Recursos Materiales se encuentra vacante, y esta última depende jerárquicamente de la Dirección de Administración y Finanzas de este HRAEB, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuentan con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, que, conforme al Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, resalta lo siguiente:

*Dirección de Administración y Finanzas, cuyo objetivo es. – Dirigir y supervisar las políticas, lineamientos y mecanismos de control que permitan administrar correctamente los recursos humanos, presupuestales, financieros y materiales, así como proveer de los insumos a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios que requiera el hospital para lograr sus objetivos.*

*Subdirección de Recursos Materiales, cuyo objetivo es. – Determinar y supervisar los procedimientos de contratación y suministro de insumos a la unidad, mediante una administración apegada a la norma y de manera transparente, así como vigilar el correcto funcionamiento de los almacenes.*

- IV. En ese orden de ideas con fecha 19 de octubre de 2020, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0352-2020, se solicitó al Director de Administración y Finanzas, el C.P. Eric Michelini Ojeda, para que atendiera la petición, materia de la presente resolución, toda vez que dentro de sus facultades y/o atribuciones se consideró

Bldv. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.  
Tel: (477) 267 2000 [www.hraeb.salud.gob.mx](http://www.hraeb.salud.gob.mx)



2020  
LEONORA VICARIO  
SEMBRAR PARA SER MADRE DE LA PATRIA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MEMORANDO NÚMERO:  
HRAEB-DPEI-UT-0352-2020  
CT-0267-2020**

competente para conocer de lo solicitado por el peticionario, otorgándole un plazo de 05 cinco días contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información, para otorgar la respuesta de forma completa y clara a la Unidad de Transparencia.

- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 26 de octubre de 2020, el C.P. Eric Michelini Ojeda, Director de Administración y Finanzas, mediante memorando HRAEB/DAF/SRM/0775/2020, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente: *Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que se ha entregado en fecha 26 de octubre de 2020 por este medio la información solicitada en el memorándum con folio HRAEB/DPEI/UT/0352/2020, señalándole que este nosocomio resulta incompetente para la contestación de su memorándum, toda vez que dicha petición corresponde al INSABI.*
- VII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** - Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío NO es competente para conocer del asunto materia de la presente resolución, toda vez que los asuntos particulares del INSABI, no están dentro de nuestras facultades, competencias y/o atribuciones.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

**SEGUNDO.** - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío NO es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con lo establecido en el considerando primero de esta resolución.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**MEMORANDO NÚMERO:**  
**HRAEB-DPEI-UT-0352-2020**  
**CT-0267-2020**

**SEGUNDO.** - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por el Director de Administración y Finanzas, el C.P. Eric Michelini Ojeda, misma que se describe en el resultando VI de la presente resolución, la cual se determinó por el Comité de Transparencia que la misma, se encuentra completa y clara, conforme a lo que solicita el peticionario y los documentos que tiene este Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta al peticionario, esperando que la misma sea satisfactoria a sus intereses.

**TERCERO.** - El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

**CUARTO.** - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada el Director de Administración y Finanzas de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así, por Unanimidad de votos, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en Ausencia del Titular del órgano Interno de Control con fundamento en el artículo 99 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores, Coordinadora de Archivo.



Lic. Irma del Carmen Nieto Luna  
Titular de la Unidad de Transparencia

C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano  
Titular del Área de Auditoría Interna y  
Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública,  
en Ausencia del Titular del órgano Interno de Control  
con fundamento en el artículo 99 primer párrafo  
del Reglamento Interior de la secretaría de la Función Pública



Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores  
Coordinadora de Archivo

